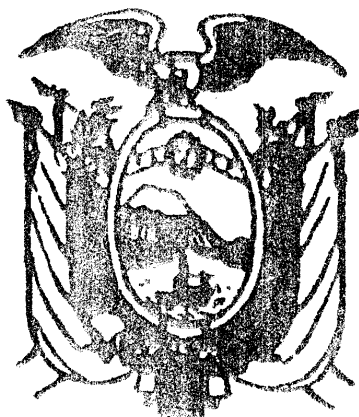


**NOTARIA
DÉCIMA QUINTA
DÉL CANTÓN GUAYAQUIL**



CUARTO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE
PAGO, REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES, AUTORIZACION AL
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
ANONIMA MULTIPLES SERVICIOS
OTORGADO POR: PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB.

A FAVOR DE: _____

PROTOCOLO DEL AÑO: 2005

GUAYAQUIL, 2 DE MAYO DEL 2005

Abg. GRACE ALMEIDA MORÁN



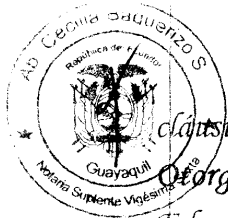
NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada



**Reforma del Estatuto Social,
Aumento de Capital y Conversión
del Capital Social de la Compañía
Múltiples Servicios Publicitarios
S.A. Multipub-----
Cuantía: Indeterminada.-----**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de Abril del dos mil cinco, ante mí, Abogada Grace Almeida Morán, Notaria titular Décima Quinta del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **Edmundo Israel Rodríguez Soriano**, a nombre y en representación, de la **Compañía Múltiples Servicios Publicitarios S.A. MULTIPUB**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y que se agrega como documento habilitante, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad y, capaz para contratar, a quien de conocer en este acto, doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo la entrega de la minuta que dice así.

Señora Notaria: Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la Reforma de Estatutos Sociales, Aumento de Capital y Conversión del Capital Social, de la Compañía Múltiples Servicios Publicitarios S.A. Multipub, que se otorga al tenor de las



cláusulas que a continuación se expresan: *Cláusula Primera:*

Otorgante.- Comparece a otorgar la presente escritura el señor Edmundo Israel Rodríguez Soriano, por los derechos que representa de la Compañía Múltiples Servicios Publicitarios S.A. Multipub, como consta del nombramiento inscrito, que se acompaña como documento habilitante de su intervención; y a la que, en adelante y para los efectos del presente instrumento, se la podrá designar por su denominación o simplemente "Multipub" o "la compañía". *Cláusula Segunda:*

Antecedentes.- A.-) La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y siete, de fojas once mil setecientos veinte a once mil setecientos treinta y ocho y anotada bajo el número veintitrés mil quinientos ochenta y dos del repertorio. B.-) La Junta General de accionista celebrada el treinta y uno de Marzo del presente año resolvió por unanimidad: PRIMERO: La Conversión del Capital Autorizado de la compañía que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, a su equivalente de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Quedando con esta conversión: Edmundo Israel Rodríguez Soriano propietario de



NOTARIA XV.
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada



cien acciones de un dólar cada una, Sandra Francisca Chiquito Jaramillo, propietaria de cien acciones de un dólar cada una.

SEGUNDO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.800,00), mediante

la suscripción de mil ochocientas acciones sociales de un dólar cada una, el mismo que será suscrito y pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Edmundo Israel Rodríguez Soriano, suscribe novecientas acciones de un dólar cada una, Sandra Francisca Chiquito Jaramillo, suscribe novecientas acciones de un dólar cada una, Con este incremento el capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones sociales de un dólar cada una. Los socios por unanimidad de votos resuelven que se acogen al derecho preferente, aceptan que el capital social de la compañía quedara integrado de la siguiente manera: Edmundo Israel Rodríguez Soriano, es propietario de un mil acciones de un dólar cada uno, Sandra Francisca Chiquito Jaramillo, es propietaria de un mil acciones cada una., **TERCERO.-)** Que las

mil ochocientas acciones sociales que se han incrementado, sean canceladas íntegramente mediante la capitalización de la cuenta por pagar accionistas como compensación de crédito.

CUARTO.-) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social con relación al Capital Social en los términos que consta en el acta de Junta General, autorizar al Gerente General como representante legal para que a nombre de la compañía proceda

a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los



gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Tercera: **DECLARACIONES.** Con tales antecedentes el señor Edmundo Israel Rodríguez Soriano en su calidad de Gerente General y como Representante Legal de la compañía Múltiples Servicios Publicitarios S.A. Multipub, declara: A) La Conversión del Capital Autorizado de la compañía que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, a su equivalente de CUATROCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA y el capital suscrito de la compañía que es de cinco millones de sucres a su equivalente de DOSCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA. Quedando con esta conversión: Edmundo Israel Rodríguez Soriano propietario de cien acciones de un dólar cada una, Sandra Francisca Chiquito Jaramillo, propietaria de cien acciones de un dólar cada una la ante indicada conversión se la ha hecho en la forma correcta y que el capital se encuentra integrado en la misma forma, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la resolución respectiva emitida por la Superintendencia de compañías. B) Aumentado el capital social de la Compañía Múltiples Servicios Publicitarios S.A. Multipub en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.800,00), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y cancelado mediante la cuenta por pagar accionista como crédito compensativo, tal como se detalla en el acta de la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil cinco C) Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social con relación al Capital Social en los términos que consta en el acta de Junta

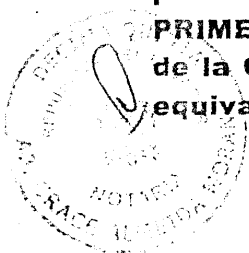
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S. A.
"MULTIPUB"**



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y uno de Marzo del 2005, a las 10:00H en las oficinas situadas en las calles de la ciudadela Alborada Edificio Albocentro Cinco y Local No. 4D1, Junto a las Oficinas del Parque de la Paz en el Bloque 5-B, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S. A. "MULTIPUB" con el cien por ciento de las acciones.

Por encontrarse presente el cien por ciento de las acciones que representa el antes indicado capital suscrito y pagado de la compañía, estos resuelven que la señora SANDRA FRANCISCA CHIQUITO JARAMILLO como presidenta de la compañía, presida la junta y como secretario el señor EDMUNDO ISRAEL RODRIGUEZ SORIANO en su calidad de Gerente General. Los accionistas propietarios del cien por ciento de las acciones deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas acogiéndose en lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, vigente, con la finalidad de conocer y resolver sobre la conveniencia de realizar la conversión del Capital Social de la compañía, aumentar el capital social de la misma y reformar los estatutos, los mismos que fue aceptada por unanimidad por los socios accionistas concurrentes. El Gerente General declara legalmente instalada y abierta esta sesión de accionistas a fin de conocer el punto del orden del día antes señalado. Luego de liberar al respecto se acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

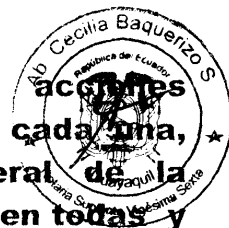
PRIMERO: Se procede a la Conversión del Capital Autorizado de la Compañía que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, a su equivalente de CUATROCIENTOS DOLARES DE NORTE





AMERICA y el capital suscrito de la Compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** a su equivalente de **DOSCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA**. Quedando con esta conversión lo siguiente: el señor **Edmundo Israel Rodríguez Soriano** propietario de cien acciones de un dólar cada una, **SANDRA FRANCISCA CHIQUITO JARAMILLO** propietaria de cien acciones de un dólar cada una, **SEGUNDO:** Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.800,00)**, mediante la suscripción de mil ochocientas acciones de un dólar cada una, el mismo que será pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: **EDMUNDO ISRAEL RODRIGUEZ SORIANO** suscribe novecientas acciones de **UN DÓLAR** cada una, **SANDRA FRANCISCA CHIQUITO JARAMILLO** suscribe novecientas acciones de un dólar cada una. Con este incremento el capital social de la compañía es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en dos mil acciones de un dólar cada una. Los Socios por unanimidad de votos resuelven que se acogen a derechos preferentes, aceptan que el capital social de la compañía quedara integrado de la siguiente manera: **EDMUNDO ISRAEL RODRIGUEZ SORIANO** es propietario de un mil acciones de un dólar cada una, **SANDRA FRANCISCA CHIQUITO JARAMILLO**, es propietaria de un mil acciones de un dólar cada una. **TERCERO:** Que de las mil ochocientas acciones sociales que se han incrementado sean canceladas íntegramente mediante la capitalización de la cuenta **POR PAGAR ACCIONISTAS** como crédito compensativo. **CUARTO** Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social con relación al Capital Social, en este punto del orden del día los socios resuelven modificar el artículo cuarto del estatuto social, como consecuencia del aumento del capital, este dirá: **"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**

AMERICA (\$2.000,00) dividido en DOS MIL acciones ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DÓLAR cada una, firmada por el Presidente y Gerente General de la compañía." De la misma manera se acordó que en todas y cada una de las partes del estatuto social de la compañía en que se haga referencia a acciones de un mil sucres, se entenderá en lo posterior referido a acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General resuelve autorizar al Gerente General, representante legal para que a nombre de la compañía proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento. No habiendo otro punto que tratar la presidenta concede un receso de treinta minutos, para la redacción de la presente acta. Hecha la misma se reinstala la sesión con la misma concurrencia, dándose lectura al acta por secretaria, la misma que es aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime. Para constancia de lo cual suscriben todos, a la doce horas y treinta minutos de la fecha indicada.



EDMUNDO ISRAEL RODRIGUEZ SORIANO

C.C. 0907992481

Gerente General – Secretario ad-hod

SANDRA FRANCISCA CHIQUITO JARAMILLO

C.C. 0908173495

Presidente.

MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB



Guayaquil, 12 Agosto 2002

Señor

EDMUNDO ISRAEL RODRÍGUEZ SORIANO

Ciudad,

De mis consideraciones:

Cumpleme Informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de tres años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial.

En el Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 29 Mayo de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de Agosto de 1997, ENMENDADO: "TRES". VALE

Atentamente,

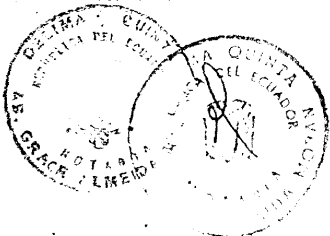
Ab. Darío Gaibor Pileto
Ab. Darío Gaibor Pileto

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Reg. p111

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB, Guayaquil, 12 Agosto 2002.

Edmundo I. Rodríguez Soriano
SR. EDMUNDO I. RODRÍGUEZ SORIANO





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB**, a favor de **EDMUNDO ISRAEL RODRIGUEZ SORIANO**, de fojas **107.367 a 107.369**, Registro Mercantil número **16.448**, Repertorio número **24.995**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte de Agosto del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN : 25846

LEGAL :

AMANUENSE : YURY ZAMBRANO

COMPUTO : YURY ZAMBRANO

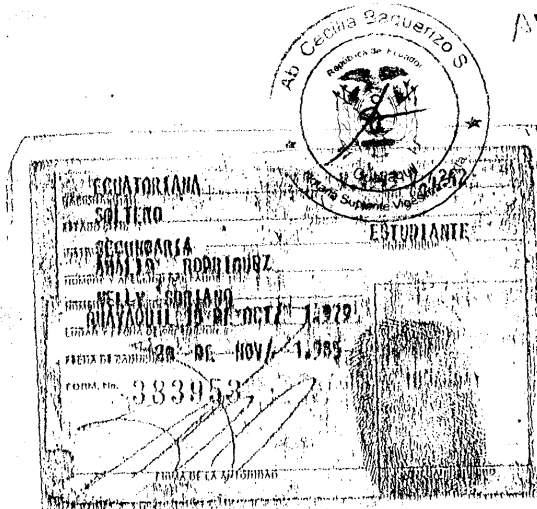
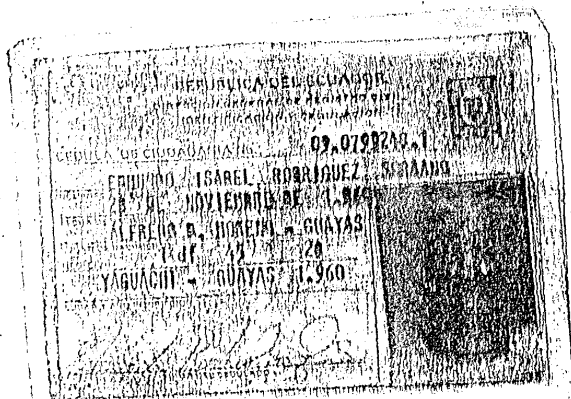
ANOTACION/RAZON: JORGE LLAGUNO

REVISADO POR: AL



GUAY. 26.08.2005

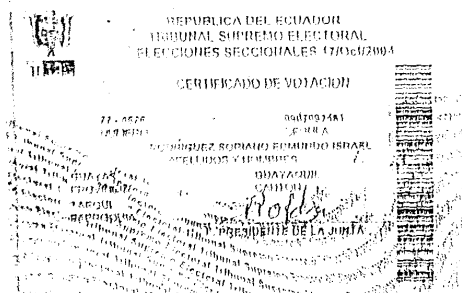
Isaac Almeida
Notaría Técnica Guayaquil
Cantón Guayaquil



Ciudadano(a):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de octubre del 2004

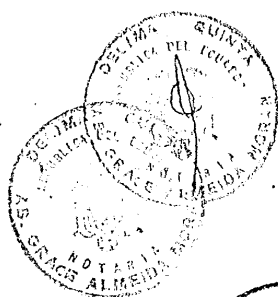
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



ES FIEL COPIA DE
EL ORIGINAL
QUIL 26.04.2005

Grace Almeida
Ab. Grace Almeida

Notaría de la Quinta
Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991412034001

RAZON SOCIAL: MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RODRIGUEZ NORIANO E RAJUNDO ISRAEL

REG. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/1997

REG. CONSTITUCION: 20/08/1997

REG. INSCRIPCION: 20/08/1997

REG. ACTUALIZACION: 27/08/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO DE DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASQUE Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Numero: SIN Bloque: 5-B
Edificio: ALDOCELESTINO CINCO Oficina: LOCAL 401 Referencia ubicación: JUNTO A LAS OFICINAS DE PARQUES
DE LA PAZ Telefono Trabajo: 2277909 Fax: 2277989

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ABONOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 000001001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

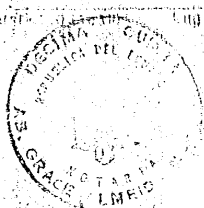
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Firma del Contribuyente



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 27/08/2004 12:03:10



Oscar Rodrigo Rubio C. Morán
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0991412034061

R.A.C. SOCIAL: MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT.: 20/08/1997

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DEL VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION
ACTIVIDADES DE COMERCIO DE ROPA A LA MEDIDA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Edificio: S-1 Bloque: S-B
Código: ALBOCENTRO CINCO Oficina: LOCAL 401 Teléfono Trabajo: 2271909 Fax: 2271909

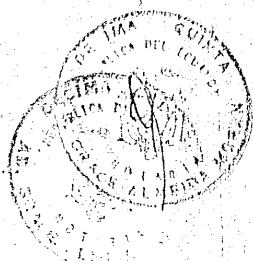
[Signature]
Oscar Rodríguez Robles Calderón



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 22/09/2005 12:02:33

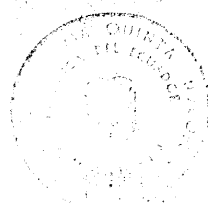
Oscar Rodríguez Robles Calderón
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL
GUAY, 26-09-2005

[Signature]
Ab. Juan María Morán

Notario: León Quinto
Cantón: Guayaquil



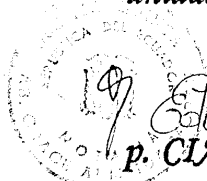


NOTARIA XV.
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada



General, autorizar al Gerente General como representante legal para que a nombre de la compañía proceda a suscribir la escritura publica respectiva y realice todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento. **Cláusula Cuarta: Habilitantes .-** Se adjunta a fin de que se inserte en el texto de esta escritura, copias certificadas del nombramiento del Gerente General como Representante legal de la compañía señor Edmundo Israel Rodríguez Soriano, copia del acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el treinta y uno de marzo del presente año. **Cláusula Final.** Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusula de estilo necesarias para la completa validez y firmeza de este instrumento. (firma ilegible) Doctor Miguel Sarmiento Barragán. Registro número ocho mil nueve. Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados al Protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída esta escritura, de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.



P. CIA. MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A.
MULTIPUB.

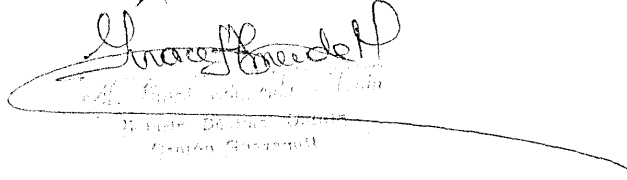
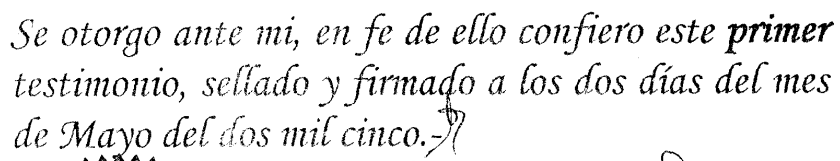
Edmundo Israel Rodríguez Soriano.

C.C.No. 090799248-1

C.V.No. 77-0626

RUC. No. 0991412034001

Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Decana
Cajón Guayaquil





NOTARIA XV
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada



Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede, de la resolución número 0008574, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinte de diciembre del dos mil cinco, por la cual se ha procedido aprobar la conversión del capital de la compañía Múltiples Servicios Publicitarios S.A. Multipub, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto constante en la referida escritura. Guayaquil, 27 de Diciembre de 2005.-

4

Grace Almeida Morán
Abogada
Cecilia Baquerizo S.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



1.- **Certifico:** que con fecha veintitrés de Enero del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0008574, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 20 de diciembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB**, de fojas 412 a 427, Registro Industrial número 43 y anotada el veintitrés de Enero del dos mil seis, bajo el número 1.353 del Repertorio.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

Angel Neira Burgos

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 1353
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: *h.*

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON
GUAYAQUIL.- RAZON: SIENTO COMO TAL,
CON FECHA DE HOY, TOMO NOTA
RESOLUCION NUMERO CERO CINCO - G -
CERO CERO CERO OCHO CINCO SIETE CUATRO,
EMITIDA POR VICTOR ANCHUNDIA PLACES,
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON
FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
CINCO, POR LA QUE SE APRUEBA LA
CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A.
MULTIPUB

Guayaquil, 20 de Febrero del 2006.-



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

De conformidad con el numeral 5 del
artículo 18 de la vigente ley notarial,
oy fe que la fotoscopia que consta
de ONCE fojas(s) es exacta al do-
cumento que me fue exhibido.
Guayaquil, 7 FEB. 2007

Cecilia Baquerizo S.
NOTARIA PLENTE VIGESIMA SETA

